



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, n.º. 223, fecha: martes, 24 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

ANUNCIO APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE
CRÉDITO 1/2020

3075

Expte.457/2020

Procedimiento.- Expte. Modificación Crédito 1/2020 suplemento de crédito

El Pleno del Ayuntamiento de Cifuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2020 financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Modificaciones en Partidas de Gastos

PROGRAMA	CAPITULO	DESCRIPCION	MODIFICAC
151	221.10	Productos limpieza y aseo	1.500,00
153	210.00	Rep. Mto. Y Conserv. Infraest. (agua, calle)	35.000,00
153	214.00	Reparación, mantenimiento vehículos	5.000,00
161	227.99	Servicios de depuración	9.000,00



165	221.17	Energía eléctrica alumbrado público	7.000,00
323	212.04	Rep. Mto. Y Conserv. CAI, colegios, etc.	15.000,00
323	221.16	Energía eléctrica colegios, CAI, etc.	4.600,00
334	212.02	Rep. Mto. Y Conserv. Edif. cultura, deporte	5.000,00
334	221.99	Otros suministros	1.000,00
334	226.99	Otros gastos diversos	1.000,00
336	212.05	Rep. Mto. Y Conserv. Edif. Históricos	3.000,00
341	221.21	Gas licuado polidepotivo cubierto	200,00
920	160.08	Asistencia médico-farmacéutica	2.000,00
920	212.03	Rep. Mto. Y Conserv. Edif. Casa consistorial	5.000,00
920	221.14	Energía eléctrica edificios municipales	13.000,00
920	222.12	Teléfono	4.100,00
	TOTAL	GASTOS	111.400,00

Modificaciones en Partidas de Ingresos

Aplicación Económica	N.º	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	111.400,00
		TOTAL INGRESOS	111.400,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cifuentes a 19 de noviembre de 2020. El Alcalde Don Marco Antonio Campos Sanchis